



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS  
JURIDICOS  
DIRECCION DE CONTRATACION



|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                            |                               |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| TIPO DE ACTO CONTRACTUAL           | CONTRATO DE CONSULTORIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Nº<br>1387                                                                                 | FECHA:<br>06 DE JULIO DE 2021 |
| INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATISTA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                            |                               |
| PERSONA NATURAL:                   | ARNOLD MURCIA CHARRY                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                            |                               |
| C.C. N°.                           | 7.700.841 DE Neiva Huila                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                            |                               |
| DIRECCION:                         | CR 5 SUR 88 30 TO 1 AP 1404 CON IWOKA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                            |                               |
| CIUDAD:                            | Ibagué Tolima                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                            |                               |
| NUMERO DEL PROCESO:                | MIN-2021-072                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                            |                               |
| TELEFONO:                          | 3114566746<br>5151083                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:arnoldmurcia@hotmail.com">arnoldmurcia@hotmail.com</a> |                               |
| INFORMACION TRIBUTARIA             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                            |                               |
| PERSONA JURIDICA                   | RÉGIMEN TRIBUTARIO<br>REGIMEN COMUN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | FECHA RUT<br>2020-12-14                                                                    |                               |
| OBJETO                             | CONTRATAR LA CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACION Y ADECUACION DEL POLITECNICO LUIS A. RENGIFO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                            |                               |
| CLAUSULA PRIMERA- VALOR            | SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS. (\$72.275.723) M/CTE. Durante la ejecución del contrato y de conformidad a las necesidades que tenga la entidad y de acuerdo a las facturas que presente el contratista, este estará obligado a sostener los precios unitarios ofrecidos en su propuesta. Los interesados deben tener claro a la hora de estructurar su propuesta económica, solamente el valor unitario de cada ítem, porque el presupuesto determinado para el presente proceso contractual será el mismo al momento de la adjudicación. |                                                                                            |                               |
| CLAUSULA SEGUNDA-PLAZO             | TREINTA (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                            |                               |
| CLAUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO     | <u>El Departamento pagará al Contratista el Sesenta por ciento (60%) del valor del contrato de acuerdo con el avance de la ejecución del contrato de consultoría y un pago final equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato se pagará al momento de la suscripción del acta de liquidación y el lleno de</u>                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                            |                               |



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS  
JURIDICOS  
DIRECCION DE CONTRATACION



|                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                         | <p><b><u>requisitos exigidos por la entidad los pagos se efectuarán de conformidad con los requerimientos hechos por el supervisor. Para el pago del 40% final será requisito la presentación del acta de liquidación del contrato de consultoría.</u></b></p> <p>Previa presentación de la factura y visto bueno del supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: informe único de supervisión aprobado por el supervisor del contrato. • pago de los aportes al sistema de seguridad social • certificación bancaria de la cuenta y número de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado. • certificado de entrada de los bienes al almacén general del departamento.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>CLAUSULA CUARTA-<br/>REQUISITOS PARA EL<br/>PAGO</b> | <p><b>1.</b> informe de supervisión y su anexo. <b>2.</b> fotocopia los actos contractuales, actas adicionales y actas modificatorias, etc. <b>3.</b> Factura (régimen común) <b>4.</b> Copia del Rut. <b>5.</b> oficio remisorio a contratación. <b>6.</b> acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. <b>6.</b> Certificado de entrada de los bienes al almacén general del departamento <b>parágrafo primero.</b> Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el siscon, previa aprobación de la dirección de contratación. <b>Parágrafo segundo.</b> en caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. <b>Parágrafo tercero.</b> el supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el art. 50 de la ley 789 de 2002 y el art. 23 de la ley 1150 de 2007. el supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente. <b>Parágrafo cuarto.</b> El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. <b>Parágrafo quinto.</b> Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja pac.</p> |
| <b>CLAUSULA QUINTA-<br/>GARANTIAS</b>                   | <p><b><u>Cumplimiento:</u></b> por una cuantía equivalente al diez por CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y SEIS (06) meses más.</p> <p><b><u>Calidad del bien o servicio:</u></b> por una cuantía equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y CINCO (5) AÑOS más.</p> <p><b><u>Salarios, prestaciones e indemnizaciones:</u></b> por una cuantía equivalente al diez por CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y TRES (03) AÑOS más.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>CLAUSULA SEXTA-<br/>NUMERO DE CUENTA</b>             | CUENTA DE AHORROS NUMERO: 71842631356                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>CLAUSLA SEPTIMA-<br/>ENTIDAD BANCARIA</b>            | BANCOLOMBIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS  
JURIDICOS  
DIRECCION DE CONTRATACION



|                                                                                                                                                                                     |                        |                                                                                                           |              |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| CLAUSULA OCTAVA-<br>LUGAR DE<br>EJECUCIÓN                                                                                                                                           |                        | El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Ibagué, edificio de la gobernación del Tolima. |              |              |
| CLAUSULA NOVENA-<br>SUPERVISOR (A) Y<br>CARGO                                                                                                                                       |                        | FERNANDO AUGUSTO BONILLA PORTILLO- PROFESIONAL UNIVERSITARIO                                              |              |              |
| IMPUTACION PRESUPUESTAL                                                                                                                                                             |                        |                                                                                                           |              |              |
| CDP                                                                                                                                                                                 | FECHA DE<br>EXPEDICIÓN | IDENTIFICACIÓN<br>PRESUPUESTAL                                                                            | VALOR        | AFECTACIÓN   |
| 2358                                                                                                                                                                                | 25 DE MAYO<br>DE 2021  | 03-3-1211-8020                                                                                            | \$76.079.082 | \$72.275.723 |
| CONCEPTO: APOYO A LA PROMOCION Y GARANTIAS DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA BPIN: 2020004730052. |                        |                                                                                                           |              |              |

**CLAUSULA DECIMA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto del contrato
2. Entregar todos los productos finales de la consultoría para la ejecución del proyecto.
3. Se deben ejecutar todas las actividades necesarias para realizar los estudios y diseños para **CONTRATAR LA CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACION Y ADECUACION DEL POLITECNICO LUIS A. RENGIFO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**
4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico No. 1 y Cumplir con las especificaciones técnicas, presupuestales y productos a entregar:

| GOBERNACIÓN DE TOLIMA<br>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT                                                                         |                                                   |            |           |               |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------|-----------|---------------|--------------|
| "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLITÉCNICO LUIS A RENGIFO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" |                                                   |            |           |               |              |
| No                                                                                                                                       | CONCEPTO                                          | Dedicación | No. Meses | Costo Mensual | Valor Total  |
| <b>COSTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                                |                                                   |            |           |               |              |
|                                                                                                                                          | <b>PERSONAL PROFESIONAL</b>                       |            |           |               |              |
| 1                                                                                                                                        | Director de consultoría                           | 0,40       | 1,00      | \$ 6.000.000  | \$ 2.400.000 |
| 1                                                                                                                                        | Diseñador Arquitectónico                          | 0,80       | 1,00      | \$ 5.000.000  | \$ 4.000.000 |
| 1                                                                                                                                        | Especialista en Patología de la Construcción      | 0,70       | 1,00      | \$ 5.000.000  | \$ 3.500.000 |
| 1                                                                                                                                        | Diseñador Especialista en Estructuras             | 0,80       | 1,00      | \$ 5.000.000  | \$ 4.000.000 |
| 1                                                                                                                                        | Ingeniero Especialista en Geotecnia               | 0,60       | 1,00      | \$ 5.000.000  | \$ 3.000.000 |
| 1                                                                                                                                        | Diseñador Especialista en hidráulica y Sanitario  | 0,80       | 1,00      | \$ 5.000.000  | \$ 4.000.000 |
| 1                                                                                                                                        | Especialista Ambiental y/o Ingeniero Ambiental    | 0,30       | 1,00      | \$ 5.000.000  | \$ 1.500.000 |
| 1                                                                                                                                        | Diseñador Especialista Electrico y/o Electricista | 0,80       | 1,00      | \$ 3.000.000  | \$ 2.400.000 |

|                               | 1 | Ingeniero y/o Arquitecto de campo/costos, presupuestos, programacion, etc                                                         | 1,00   | 1,00     | \$ 3.000.000       | \$ 3.000.000  |
|-------------------------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|--------------------|---------------|
|                               | 1 | Topografo                                                                                                                         | 0,30   | 1,00     | \$ 3.000.000       | \$ 900.000    |
|                               | 1 | Cadenero                                                                                                                          | 0,30   | 1,00     | \$ 1.000.000       | \$ 300.000    |
|                               |   | <b>SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL</b>                                                                                                 |        |          |                    | \$ 29.000.000 |
|                               |   | FACTOR MULTIPLICADOR                                                                                                              |        |          |                    | 2,06          |
|                               |   | <b>TOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                   |        |          |                    | \$ 59.740.000 |
| No.                           |   | CONCEPTO                                                                                                                          | Unidad | Cantidad | Costo Unitario     | Valor Total   |
| <b>COSTOS ADMINISTRATIVOS</b> |   |                                                                                                                                   |        |          |                    |               |
|                               |   | Alquiler de equipo de topografía                                                                                                  | Mes    | 0,40     | \$ 2.200.500       | \$ 880.200    |
|                               |   | <b>TOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS</b>                                                                                               |        |          |                    | \$ 880.200    |
| No.                           |   | CONCEPTO                                                                                                                          | Unidad | Cantidad | Costo Unitario     | Valor Total   |
| <b>COSTOS DIRECTOS</b>        |   |                                                                                                                                   |        |          |                    |               |
|                               |   | <b>Ensayos de Laboratorio para suelo</b>                                                                                          |        |          |                    |               |
|                               |   | Perforaciones a minimo 6m de longitud, con caracterizacion completa de cada apique                                                | ml     | 14       | \$ 100.843         | \$ 1.411.802  |
|                               |   | Ensayos de laboratorio para suelo, que sean requeridos conforme a la Norma NSR-10. (ensayos de campo, laboratorio, informes, etc) | Gbl    | 1        | \$ 1.900.000       | \$ 1.900.000  |
|                               |   | <b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>                                                                                                      |        |          |                    | \$ 3.311.802  |
|                               |   |                                                                                                                                   |        |          | <b>SUBTOTAL</b>    | \$ 63.932.002 |
|                               |   |                                                                                                                                   |        |          | IVA (19%)          | \$ 12.147.080 |
|                               |   |                                                                                                                                   |        |          | <b>Valor Total</b> | \$ 76.079.082 |

| <b>CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR</b> |                                                     |         |             |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------|-------------|
| Nº                                      |                                                     | VALOR % | VALOR TOTAL |
| <b>1</b>                                | <b>HONORARIOS MENSUAL BASICO</b>                    |         |             |
| 1,1                                     | Total honorario mensual                             | 100,00% |             |
| <b>2</b>                                | <b>PRESTACIONES SOCIALES</b>                        |         |             |
| 2.1                                     | Prima de servicio                                   | 8,33%   |             |
| 2.2                                     | Cesantias                                           | 8,33%   |             |
| 2.3                                     | Intereses de cesantias                              | 1,00%   |             |
| 2.4                                     | Salud                                               | 8,50%   |             |
| 2.5                                     | Pension                                             | 12,00%  |             |
| 2.6                                     | Subsidio Familiar                                   | 0,00%   |             |
| 2.7                                     | ICBF                                                | 3,00%   |             |
| 2.8                                     | SENA                                                | 2,00%   |             |
| 2.9                                     | Caja de compensacion                                | 4,00%   |             |
| 2.10                                    | Vacaciones                                          | 4,17%   |             |
| 2.11                                    | Dotación                                            | 1,00%   |             |
| 2.12                                    | ARL                                                 | 6,96%   |             |
| 2.13                                    | Fondo de Solidaridad                                | 1,00%   |             |
| 2.14                                    | Otros ( AUXILIOS VARIOS, PRESTACIONES EXTRALEGALES, | 5,71%   |             |

|          |                                                           |               |             |
|----------|-----------------------------------------------------------|---------------|-------------|
|          | INCAPACIDADES NO CUBIERTAS)                               |               |             |
|          | <b>SUBTOTAL 2 - PRESTACIONES SOCIALES</b>                 | <b>66,00%</b> |             |
|          | <b>TOTAL</b>                                              |               | <b>1,66</b> |
| <b>3</b> | <b>GASTOS DIRECTOS</b>                                    |               |             |
| 3,1      | Arriendo Oficina y admon edificio                         | <b>2,00%</b>  |             |
| 3,2      | Servicios Publicos                                        | <b>1,00%</b>  |             |
|          | <b>SUBTOTAL 3 - GASTOS DIRECTOS</b>                       | <b>3,00%</b>  |             |
|          | <b>TOTAL</b>                                              |               | <b>0,03</b> |
| <b>4</b> | <b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION</b>               |               |             |
| 4,1      | Preparacion de la propuesta                               | 2,40%         |             |
| 4,2      | Equipos y Mantenimiento de oficinas                       | 2,40%         |             |
| 4,3      | Utiles y papeleria de oficina                             | 1,00%         |             |
| 4,4      | Gastos legales y bancarios                                | 10,00%        |             |
| 4,5      | Gastos de transporte y vehiculos                          | 0,00%         |             |
| 4,6      | Sistematizacion y Administracion                          | 3,00%         |             |
| 4,7      | Documentacion tecnica                                     | 3,00%         |             |
|          | Otros gastos no reembolsables                             | 11,17%        |             |
| 4,8      | Poliza de Calidad                                         | 0,53%         |             |
| 4,9      | Poliza De Cumplimiento                                    | 0,99%         |             |
| 4,10     | Poliza salarios y prestaciones sociales                   | 2,65%         |             |
| 4,11     | Estampilla U.T                                            | 3,00%         |             |
| 4,12     | Estampilla 150 años                                       | 2,00%         |             |
| 4,13     | Tasa Pro Deporte Ord 0038/2020                            | 2,00%         |             |
| 4,14     | Retefuente                                                |               |             |
| 4,15     | ReteICA                                                   |               |             |
|          | <b>SUBTOTAL 3 - COSTOS INDIRECTOS</b>                     | <b>33,00%</b> |             |
|          | <b>TOTAL</b>                                              |               | <b>0,33</b> |
| <b>5</b> | <b>CARGO POR HONORARIOS</b>                               |               |             |
| 5,1      | <b>SUBTOTAL 4 - HONORARIOS</b>                            | <b>4,00%</b>  |             |
|          | <b>TOTAL</b>                                              | <b>4,00%</b>  | <b>0,04</b> |
| <b>6</b> | <b>FACTOR MULTIPLICADOR = ( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 ) / 100</b> | <b>2,06%</b>  | <b>2,06</b> |

5. Entregar el ESTUDIO TOPOGRÁFICO cumpliendo con los lineamientos del **Volumen 1** del documento anexo titulado “**Requerimientos Técnicos– “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLITÉCNICO LUIS A. RENGIFO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”** de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima”.

#### PRODUCTOS ENTREGABLES – ESTUDIO TOPOGRAFICO VOLUMEN 1

- Plano topográfico (planimetría, altimetría).
- Planimetría con coordenadas reales que incluya vías colindantes y de acceso del proyecto, linderos, construcciones existentes, accidentes geográficos, afectaciones de rondas de río o líneas de alta tensión, redes hidrosanitarias y eléctricas, norte, cuadro de áreas y de coordenadas y demás observaciones que se enumeran en los puntos anteriores a este.
- Carteras de cálculo firmadas por el profesional competente.
- Informe del levantamiento topográfico, describiendo metodología, técnica empleada para el traslado de coordenadas y fotografías del predio, alrededores y evidencia de toma de mediciones firmado por el profesional competente.
- Certificado de ajuste, verificación y calibración del equipo utilizado vigente a fecha del levantamiento topográfico.
- Documentos del Topógrafo (cédula, Tarjeta profesional, vigencia profesional y memorial de responsabilidad).



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS  
JURIDICOS  
DIRECCION DE CONTRATACION



- Dichos diseños deberán ser entregados en un (1) original y tres (3) copias, más medio magnético.

6. Entregar el ESTUDIO DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE AMENAZA (FUNDACIONES DE SOLUCIONES PLANTEADAS, ESTABILIDAD Y/O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES) cumpliendo con los lineamientos del **Volumen 2** del documento anexo titulado **“Requerimientos Técnicos– “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLITÉCNICO LUIS A. RENGIFO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”** de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima”.

**PRODUCTOS ENTREGABLES – ESTUDIO DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE AMENAZA VOLUMEN 2**

- Ensayos de laboratorio para suelo, que sean requeridos conforme a la Norma NSR-10. (ensayos de campo, laboratorio, informes, etc).
- Estudio de suelos que corresponda al lote que incluya como mínimo caracterización y clasificación del suelo, capacidad portante, nivel freático, recomendaciones para cimentaciones de cada escenario y/o edificación, recomendaciones para estructura de contención si aplica, con el fin de diseñar la estructura más adecuada, en cumplimiento de la normatividad vigente.
- Perforaciones y/o apiques que sean requeridos según normatividad vigente.
- Plano de localización de apiques firmado por el profesional.
- Perfiles estratégicos para Estudio de suelos para el diseño de cimentaciones, con el fin de diseñar la estructura más adecuada de acuerdo con la capacidad de soporte del suelo a fundar. sondeos y apiques realizados.
- Registro fotográfico en sitio de las exploraciones a color.
- Se deberá entrega informe técnico que contenga todo el análisis realizado, respecto de los resultados obtenidos del estudio de suelos, en donde se indique igualmente las recomendaciones que le sean requeridas firmado por el profesional competente.
- Documentos del Profesional (cédula, Tarjeta profesional, vigencia profesional y memorial de responsabilidad).
- Dichos diseños deberán ser entregados en un (1) original y tres (3) copias, más medio magnético

7. Entregar DISEÑOS Y CÁLCULO ESTRUCTURAL cumpliendo con los lineamientos del **Volumen 3** del documento anexo titulado **“Requerimientos Técnicos– “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLITÉCNICO LUIS A. RENGIFO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”** de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima”.

**PRODUCTOS ENTREGABLES – DISEÑOS Y CÁLCULO ESTRUCTURAL VOLUMEN 3**

- Diseño estructural del escenario y/o edificación, de acuerdo a las necesidades y en cumplimiento de la normatividad vigente NSR-10. Estos estudios deben contener como mínimo: Diseño y cálculo estructural y/o zonas que lo requieran. Incluir memorias de cálculo.
- Planos estructurales y/o zonas que lo requieran. Se tendrá en cuenta el diseño ajustado a la topografía, si éste requiere de la misma. De no ser así, el diseño deberá tener en cuenta zonas existentes, debidamente localizadas firmados por el profesional competente.
- Memorias de cálculos estructurales firmadas por el profesional competente.
- Planos debidamente acotados y firmados por el profesional competente.
- Planos de detalles estructurales y no estructurales- escalas adecuadas firmados por el profesional competente.
- Plano de despiece - escalas adecuadas firmados por el profesional competente.
- Cartillas de aceros y figuración de elementos firmada por el profesional competente.
- Se deberá entrega informe técnico que contenga todo el análisis realizado, respecto de los resultados obtenidos en el cálculo estructural, en donde se indiquen recomendaciones del diseñador firmado por el profesional competente.
- Documentos del Profesional (cédula, Tarjeta profesional, vigencia profesional y memorial de responsabilidad).
- Dichos diseños deberán ser entregados en un (1) original y tres (3) copias, más medio magnético.

8. Entregar DISEÑO ARQUITECTONICO cumpliendo con los lineamientos del **Volumen 4** del documento anexo titulado **“Requerimientos Técnicos– “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLITÉCNICO LUIS A. RENGIFO EN EL MUNICIPIO**

Página 6 de 15

**EL TOLIMA NOS UNE**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111

Correo electrónico: [direccioncontratacion@tolima.gov.co](mailto:direccioncontratacion@tolima.gov.co)



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS  
JURIDICOS  
DIRECCION DE CONTRATACION



DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA” de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima”.

**PRODUCTOS ENTREGABLES – DISEÑOS ARQUITECTONICO VOLUMEN 4**

- Plano de ubicación, localización y entorno inmediato del proyecto dentro del municipio, con área total del proyecto firmado por el profesional competente.
- Plano de implantación del proyecto, incluyendo cuadro de áreas y relleno firmado por el profesional competente.
- Planos de diseño arquitectónico con cuadro de áreas, se tendrá en cuenta el diseño ajustado a la topografía, si éste requiere de la misma. De no ser así, el diseño deberá tener en cuenta zonas existentes, debidamente localizadas firmado por el profesional competente.
- Implementar la norma para personas con movilidad reducida (PMR), planos debidamente acotados firmado por el profesional competente.
- Plano de cubiertas acotadas firmado por el profesional competente.
- Plano de fachadas acotadas firmado por el profesional competente.
- Plano de cortes acotados firmado por el profesional competente.
- Plano de cortes fachada acotados firmado por el profesional competente.
- Plano de detalles constructivos, especificaciones y convenciones firmado por el profesional competente.
- Plano Diseño de demarcación de canchas firmado por el profesional competente.
- Diseño de piso, zonas de seguridad áreas de juego, zonas de graderías y servicios conexos para público, zonas para deportista con áreas y unidades básicas sanitarias, conforme a disciplina deportiva, zonas para jueces con áreas y unidades básicas sanitarias.
- Especificaciones Técnicas de cada uno de los ítems y/o actividades que se encuentren dentro del proyecto firmado por el profesional competente.
- Proceso constructivo donde se incluyan las actividades a realizar dentro del proyecto, en orden lógico de ejecución firmado por el profesional competente.
- Se deberá entregar informe técnico que contenga todo el análisis realizado para la obtención del diseño arquitectónico del escenario y/o edificación, conforme a la normatividad vigente, desde el punto de vista técnico, económico, ambiental y financiero firmado por el profesional competente.
- Documentos del Profesional (cédula, Tarjeta profesional, vigencia profesional y memorial de responsabilidad).
- Dichos diseños deberán ser entregados en un (1) original y tres (3) copias, más medio magnético.

9. Entregar DISEÑO RED SANITARIA Y AGUAS LLUVIAS cumpliendo con los lineamientos del **Volumen 5** del documento anexo titulado “**Requerimientos Técnicos– “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLITÉCNICO LUIS A. RENGIFO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”** de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima”.

**PRODUCTOS ENTREGABLES – DISEÑO RED SANITARIA Y AGUAS LLUVIAS VOLUMEN 5**

- Memorias de cálculo firmado por el profesional competente.
- Planta General de redes y/o instalaciones existentes, donde se pueda verificar la forma de conexión a la red existente, conexión que deberá estar aprobada por la empresa de servicios públicos legalmente constituida, que tenga cobertura en el sector.
- Planos de la red Sanitaria y/o aguas lluvias firmado por el profesional competente.
- Plano de detalles.
- Sistema integrado de manejo y evacuación de aguas lluvias hasta su sitio de disposición final.
- Se deberá entregar informe técnico que contenga todo el análisis realizado, respecto de los resultados obtenidos en el diseño red sanitaria – aguas lluvias, en donde se indiquen recomendaciones del diseñador firmado por el profesional competente.
- Documentos del Profesional (cédula, Tarjeta profesional, vigencia profesional y memorial de

Página 7 de 15

**EL TOLIMA NOS UNE**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111

Correo electrónico: [direccioncontratacion@tolima.gov.co](mailto:direccioncontratacion@tolima.gov.co)



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS  
JURIDICOS  
DIRECCION DE CONTRATACION



responsabilidad).

- Dichos diseños deberán ser entregados en un (1) original y tres (3) copias, más medio magnético.

10. Entregar DISEÑO RED ELECTRICA cumpliendo con los lineamientos del **Volumen 6** del documento anexo titulado “**Requerimientos Técnicos– “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLITÉCNICO LUIS A. RENGIFO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**” de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima”.

**PRODUCTOS ENTREGABLES – DISEÑO RED ELECTRICA VOLUMEN 6**

- Plano de localización Diagrama unifilar, Diagramas y/o tablas, según se requiera.
- Diseño Fotométrico.
- Declaración de cumplimiento del reglamento Técnico de iluminación y alumbrado Público.
- Diseño de red eléctrica de media y baja tensión y alumbrado público.
- Planos de la red eléctrica firmados por el profesional competente.
- Memorias de cálculo firmadas por el profesional competente.
- Especificaciones técnicas.
- Cuadro cantidades de obras firmadas por el profesional competente.
- Plano de detalles firmado por el profesional competente.
- Certificado expedido por profesional competente, que el diseño cumple con la norma RETIE.
- Se deberá entrega informe técnico que contenga todo el análisis realizado, respecto de los resultados obtenidos en el diseño red eléctrica, en donde se indiquen recomendaciones del diseñador firmado por el profesional competente.
- Documentos del Profesional (cédula, Tarjeta profesional, vigencia profesional y memorial de responsabilidad).
- Dichos diseños deberán ser entregados en un (1) original y tres (3) copias, más medio magnético

11. Entregar ESTUDIO AMBIENTAL cumpliendo con los lineamientos del **Volumen 7** del documento anexo titulado “**Requerimientos Técnicos– “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLITÉCNICO LUIS A. RENGIFO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**” de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima”.

**PRODUCTOS ENTREGABLES – ESTUDIO AMBIENTAL VOLUMEN 7**

- Estudio de sitios para fuentes de material y ubicación de los sitios para disposición del material de corte o retiro de sobrantes con plano detallado.
- soportes del estudio de mercado.
- las licencias ambientales y licencias legales del funcionamiento de las canteras cercanas y de la escogida para la realización de los presupuestos.
- El Consultor deberá presentar informe con las conclusiones y recomendaciones que considere pertinentes con referencia al área de estudio y que deben tenerse en cuenta durante la etapa de construcción del proyecto de infraestructura firmado por el profesional competente.
- Documentos del Profesional (cédula, Tarjeta profesional, vigencia profesional y memorial de responsabilidad).
- Dichos diseños deberán ser entregados en un (1) original y tres (3) copias, más medio magnético

12. Entregar PRESUPUESTO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, AIU cumpliendo con los lineamientos del **Volumen 8** del documento anexo titulado “**Requerimientos Técnicos– “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLITÉCNICO LUIS A. RENGIFO**

Página 8 de 15

**EL TOLIMA NOS UNE**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111

Correo electrónico: [direccioncontratacion@tolima.gov.co](mailto:direccioncontratacion@tolima.gov.co)



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS  
JURIDICOS  
DIRECCION DE CONTRATACION



EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA” de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima”.

**PRODUCTOS ENTREGABLES – PRESUPUESTO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, AIU VOLUMEN 8**

- Presupuesto y precios unitarios de la obra - elaboración del presupuesto para el supervisor de la obra incluyendo el cálculo del factor multiplicador firmado por el profesional competente.
- elaboración del presupuesto para realizar la interventoría de la obra, factor multiplicador y el desglose del A.I.U. (de acuerdo a la normatividad NSR-10, y manuales aplicables vigentes en el momento de la entrega de los estudios y diseños), firmado por el profesional competente.
- Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados que se financian en el proyecto de inversión presentado, propuesta económica firmada por profesional competente.
- Análisis de precios unitarios firmados por el profesional competente
- Memorias de cantidades de obra de cada una de las actividades a ejecutar en el proyecto firmadas por el profesional competente.
- Cuadro de cuadrillas firmado por el profesional competente.
- Análisis de costos que justifique el precio de los servicios o productos relacionados en el presupuesto firmado por el profesional competente.
- Especificaciones técnicas de construcción. (De acuerdo a la normatividad NSR-10, COLDEPORTES y manuales aplicables vigentes en el momento de la entrega de los estudios y diseños), firmadas por el profesional competente.
- Cotizaciones.
- Programación de obra incluye esquemas y gráficos. (De acuerdo a la normatividad NSR-10, COLDEPORTES y manuales aplicables vigentes en el momento de la entrega de los estudios y diseños).
- Documentos del Profesional (cédula, Tarjeta profesional, vigencia profesional y memorial de responsabilidad).
- Dichos documentos deberán ser entregados en un (1) original y tres (3) copias, más medio magnético. (en formato editable)

13. Entregar GESTION SOCIAL Y ADMINISTRATIVA cumpliendo con los lineamientos del **Volumen 9** del documento anexo titulado “**Requerimientos Técnicos– “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLITÉCNICO LUIS A. RENGIFO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”** de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima”.

**PRODUCTOS ENTREGABLES – GESTION SOCIAL Y ADMINISTRATIVA VOLUMEN 9**

- Estudio socioeconómico, institucional y ambiental debidamente firmado y recibido por el supervisor y/o interventor.
- Documento que sustente la incidencia de la construcción del escenario y/o edificación, en el bienestar de la población beneficiada del proyecto con base en indicadores medibles desde la Secretaría de Planeación Departamental, y Nacional. Este documento será soporte para la solicitud de recursos para la etapa de inversión.
- Acta de concertación con la comunidad beneficiada del proyecto, antes de iniciar el objeto contractual de la consultoría y una vez esta se encuentre en etapa de Anteproyecto.
- El Sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, debe contener como mínimo: plan de

saneamiento ambiental, plan de emergencias, matriz de peligros, identificación de peligros, valoración y cuantificación de los riesgos de acuerdo a la ley 1072 de 2015, a la normatividad y manuales aplicables vigentes.

- Solicitar ante los prestadores de servicios públicos domiciliarios, según demande, las certificaciones en las cuales conste que el predio cuenta con disponibilidad de servicios. De igual manera, en caso de requerirse indicar costos y/o permisos que sean pretendidos al momento de la ejecución de la obra. Tramitar las licencias y/o permisos que sean necesarias para la adecuada ejecución del proyecto. Tramitar todos los permisos legales y ambientales que sean necesarios para la realización de las obras ante el ente encargado (CORTOLIMA) o ante la entidad que sea necesario.
- Realizar esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo. Adicional, Esquema de localización o certificación de la ubicación de la escombrera las distancias de acarreo, los cuales deberán coincidir con las distancias discriminadas en los análisis de precios unitarios del proyecto.
- Presentar informe sobre la sustentación de la necesidad a atender, alcance del proyecto, infraestructura asociada al proyecto (Construcción de obra nueva, intervenciones sobre obra existente para realizar: Adecuaciones y/o ampliación), Tipología general del proyecto, tipo de infraestructura. Adicional, deberá contener: Contexto y antecedentes: Documento en el que registre la siguiente información firmado por el representante legal: Disciplinas deportivas destacadas en el municipio y/o las que se pretendan atender, inventario de escenarios deportivos, plan de desarrollo local, población del municipio, población afectada por la problemática, población beneficiada con la ejecución y operación del proyecto

14. Entregar ESTUDIO DE PATOLOGIA cumpliendo con los lineamientos del **Volumen 10** del documento anexo titulado “**Requerimientos Técnicos– “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLITÉCNICO LUIS A. RENGIFO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”** de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima”.

#### PRODUCTOS ENTREGABLES – ESTUDIO DE PATOLOGIA VOLUMEN 10

- Se deberá entrega informe técnico que contenga todo el análisis realizado, diagnostico, metodología, resultados obtenidos, cuadro de análisis de lesiones, cuadro de resultados global de las lesiones, clasificación de daño de la edificación, conclusiones de los resultados obtenidos y recomendaciones, además de lo que el profesional considere pertinente, firmado por el profesional competente.
- Plano de zonificación donde se evidencie las áreas de amenaza de bajo, medio y alto riesgo, firmado por el profesional competente.
- Fichas técnicas del diagnóstico, firmadas por el profesional competente.
- Documentos del Profesional (cédula, Tarjeta profesional, vigencia profesional y memorial de responsabilidad).
- Dichos diseños deberán ser entregados en un (1) original y tres (3) copias, más medio magnético.

15. Por parte del consultor se realizarán todos los ajustes solicitados por la Gobernación del Tolima para el cumplimiento del objeto del contrato y de acuerdo a la normatividad vigente.
16. Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el Interventor y/o supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el contrato de consultoría.
17. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
18. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 del personal a su cargo.
19. Presentar informes al supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, debidamente diligenciados, con los pertinentes soportes, para la realización del respectivo pago.
20. Presentar registro fotográfico en medio físico y magnético.



**Gobernación del Tolima**  
**NIT: 800.113.6727**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS**  
**JURIDICOS**  
**DIRECCION DE CONTRATACION**



21. Constituir a favor de la Gobernación del Tolima las garantías estipuladas en las condiciones para contratar.
  22. Anexar la certificación de una cuenta bancaria para el manejo del pago de los recursos pagados.
  23. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
  24. Responder por la calidad de los servicios, sin perjuicio de la respectiva garantía.
  25. Los entregables de la Consultoría deberán estar ajustados a la normatividad vigente para el sector de la construcción y demás, al momento de la entrega de los Mismos para poder ser presentados finalmente a la Gobernación del Tolima.
  26. Para la estructuración del proyecto de los estudios y diseños se deberán tomar en cuenta las normas y las leyes vigentes, adicional se deben cumplir con toda la normatividad vigente en el momento de la entrega de los estudios.
  27. Cumplir con los requisitos técnicos señalados en la lista de chequeo de la Secretaría de Planeación y Tic para la viabilización del proyecto ante el Banco de Proyectos del Departamento
  28. Garantizar el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad expedidas por el Gobierno Nacional, Departamental y local, respecto a la actividad a realizar y con las condiciones que se encuentran estipuladas en las visitas de campo.
  29. Consultar oportunamente y por escrito a la Secretaría de Inclusión Poblacional - Dirección de Infancia y adolescencia – supervisor al SUPERVISOR, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos indicados. Los cambios o correcciones al cumplimiento del objeto contractual, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas previamente por el SUPERVISOR designado para el contrato y avalados por el Ordenador del Gasto. En caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista. Los cambios que llegaren a realizarse deberán superar las características técnicas establecidas y se dejarán consignados en la respectiva acta de supervisión.
  30. Mantener indemne al Departamento del Tolima de todas y cada una de las actuaciones que realice el contratista.
  31. Si durante la ejecución del contrato, algún tipo de actividad requiere autorización o permiso, el contratista será el responsable de dicho trámite y deberá gestionar los mismos ante las autoridades respectivas, garantizando que no se generarán traumatismos.
  32. El contratista se compromete a presentar informe técnico y financiero de acuerdo a las obligaciones estipuladas en el contrato y todos los soportes pertinentes y necesarios.
  33. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato con calidad, cantidad y en el tiempo contractualmente establecido, para cada una de las actividades a realizar; de acuerdo al cronograma que se establezca por el supervisor y el ordenador del gasto
  34. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. así mismo, el contratista debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros de lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
  35. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
  36. Suscribir acta de liquidación a la terminación del contrato.
  37. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el DEPARTAMENTO, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas a que haya lugar.
  38. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el DEPARTAMENTO con el objeto de llevar el control y los pagos respectivos.
  39. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
  40. Las demás que se requieran en el desarrollo del objeto contractual y le sean asignadas
- Acreditar el pago de sus obligaciones al sistema de Seguridad Social Integral y pago de Aportes Parafiscales, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **ANEXO**



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS  
JURIDICOS  
DIRECCION DE CONTRATACION



**DE LA OFERTA:** Las obligaciones descritas se ejecutaran con base a la oferta económica presentada por el proponente.

**ANEXO No. 2 OFERTA ECONOMICA**

**CONTRATAR LA CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACION Y ADECUACION DEL POLITECNICO LUIS A. RENGIFO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

Formato de presentación de la oferta económica, con sus respectivas condiciones técnicas. Si este formato no es el que se exhibe en el momento de la presentación de la oferta el aspirante a contratista será rechazado:

| GOBERNACIÓN DE TOLIMA<br>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT                                                                         |    |                                                                           |            |           |                |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|----------------|---------------|
| "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLITÉCNICO LUIS A RENGIFO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" |    |                                                                           |            |           |                |               |
|                                                                                                                                          | No | CONCEPTO                                                                  | Dedicación | No. Meses | Costo Mensual  | Valor Total   |
| COSTOS DE PERSONAL                                                                                                                       |    |                                                                           |            |           |                |               |
|                                                                                                                                          |    | PERSONAL PROFESIONAL                                                      |            |           |                |               |
|                                                                                                                                          | 1  | Director de consultoria                                                   | 0,40       | 1,00      | \$ 5.500.000   | \$ 2.200.000  |
|                                                                                                                                          | 1  | Diseñador Arquitectonico                                                  | 0,80       | 1,00      | \$ 4.800.000   | \$ 3.840.000  |
|                                                                                                                                          | 1  | Especialista en Patología de la Construcción                              | 0,70       | 1,00      | \$ 4.800.000   | \$ 3.360.000  |
|                                                                                                                                          | 1  | Diseñador Especialista en Estructuras                                     | 0,80       | 1,00      | \$ 4.800.000   | \$ 3.840.000  |
|                                                                                                                                          | 1  | Ingeniero Especialista en Geotecnia                                       | 0,60       | 1,00      | \$ 4.800.000   | \$ 2.880.000  |
|                                                                                                                                          | 1  | Diseñador Especialista en hidráulica y Sanitario                          | 0,80       | 1,00      | \$ 4.800.000   | \$ 3.840.000  |
|                                                                                                                                          | 1  | Especialista Ambiental y/o Ingeniero Ambiental                            | 0,30       | 1,00      | \$ 4.800.000   | \$ 1.440.000  |
|                                                                                                                                          | 1  | Diseñador Especialista Electrico y/o Electricista                         | 0,80       | 1,00      | \$ 2.800.000   | \$ 2.240.000  |
|                                                                                                                                          | 1  | Ingeniero y/o Arquitecto de campo/costos, presupuestos, programacion, etc | 1,00       | 1,00      | \$ 2.800.000   | \$ 2.800.000  |
|                                                                                                                                          | 1  | Topografo                                                                 | 0,30       | 1,00      | \$ 2.800.000   | \$ 840.000    |
|                                                                                                                                          | 1  | Cadenero                                                                  | 0,30       | 1,00      | \$ 950.000     | \$ 285.000    |
|                                                                                                                                          |    | SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL                                                |            |           |                | \$ 27.565.000 |
|                                                                                                                                          |    | FACTOR MULTIPLICADOR                                                      |            |           |                | 2,06          |
|                                                                                                                                          |    | TOTAL COSTOS DE PERSONAL                                                  |            |           |                | \$ 56.783.900 |
| No.                                                                                                                                      |    | CONCEPTO                                                                  | Unidad     | Cantidad  | Costo Unitario | Valor Total   |
| COSTOS ADMINISTRATIVOS                                                                                                                   |    |                                                                           |            |           |                |               |
|                                                                                                                                          |    | Alquiler de equipo de topografía                                          | Mes        | 0,40      | \$ 2.100.500   | \$ 840.200    |
|                                                                                                                                          |    | TOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS                                              |            |           |                | \$ 840.200    |

CRA 55UR N° 88-30 IWOKA APTO 14-04

CELULAR: 311 456 6746

Email: [arnoldmurcia@hotmail.com](mailto:arnoldmurcia@hotmail.com)

Correo electrónico: [arnoldmurcia@hotmail.com](mailto:arnoldmurcia@hotmail.com)

| No.                    | CONCEPTO                                                                                                                          | Unidad | Cantidad | Costo Unitario | Valor Total          |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|----------------|----------------------|
| <b>COSTOS DIRECTOS</b> |                                                                                                                                   |        |          |                |                      |
|                        | <b>Ensayos de Laboratorio para suelo</b>                                                                                          |        |          |                |                      |
|                        | Perforaciones a mínimo 6m de longitud, con caracterización completa de cada apique                                                | ml     | 14       | \$ 100.843     | \$ 1.411.802         |
|                        | Ensayos de laboratorio para suelo, que sean requeridos conforme a la Norma NSR-10. (ensayos de campo, laboratorio, informes, etc) | Gbl    | 1        | \$ 1.700.000   | \$ 1.700.000         |
|                        | <b>TOTAL, COSTOS DIRECTOS</b>                                                                                                     |        |          |                | <b>\$ 3.111.802</b>  |
| <b>SUBTOTAL</b>        |                                                                                                                                   |        |          |                | <b>\$ 60.735.902</b> |
| <b>IVA (19%)</b>       |                                                                                                                                   |        |          |                | <b>\$ 11.539.821</b> |
| <b>VALOR TOTAL</b>     |                                                                                                                                   |        |          |                | <b>\$ 72.275.723</b> |

**DATOS GENERALES:**

VALOR TOTAL PROPUESTA: (SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS. (\$72.275.723) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.



**FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:** ARNOLD MURCIA CHARRY  
**CORREO ELECTRÓNICO:** [arnoldmurcia@hotmail.com](mailto:arnoldmurcia@hotmail.com)  
**DIRECCIÓN:** CRA 55 SUR N° 88-30 IWOKA APTO 14-04  
**TELÉFONO:** 311 456 6746

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CLAUSULA DECIMA PRIMERA -MULTAS</b> | En el evento en que el adjudicatario no allegue las respectivas pólizas y pagos tributarios dentro de los CINCO (05) días siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación, se impondrá una multa equivalente al UNO (1%) del valor total de la oferta por cada día de retardo en traer los documentos anteriormente mencionados, después del SEXTO (6) día de retardo se decretará la inhabilidad para celebrar contratos conforme a la ley. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS  
JURIDICOS  
DIRECCION DE CONTRATACION



|                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                              | cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>CLAUSULA DECIMA<br/>SEGUNDA-PENAL<br/>PECUNIARIA</b>      | En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del <b>CONTRATISTA</b> o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. |
| <b>CLAUSULA DECIMA<br/>TERCERA-DOMICILIO<br/>CONTRACTUAL</b> | <b>EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA</b> acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.                                                                                                                                                                                        |